

## Boletín de inscripción de DISFRACES ADULTOS

### Documento electrónico de Recogida de Datos

- Datos para el concurso
- Listado de Acompañantes
- Otros datos y declaraciones
- Música (enviada por correo a [pantallas@carnavaltenerife.es](mailto:pantallas@carnavaltenerife.es))

**-Fecha límite 25 de enero de 2018-**

### INSTRUCCIONES:

- Cumplimentar electrónicamente este PDF, guardarlo en su dispositivo electrónico o PC
- Enviar dicho documento cumplimentado a la dirección de correo [datos@carnavaltenerife.es](mailto:datos@carnavaltenerife.es)
- Una vez recibido el PDF cumplimentado, el OAFAR concertará una cita con el representante para proceder a la validación y firma responsable de los datos consignados en el mismo.
- En ese momento se entregará el acuse de recibo y registro de entrada de la correcta recepción de la información si es pertinente o se concertará una nueva cita para subsanación de errores (en su caso)



**Disfraces Adultos 2018**

## DISFRACES ADULTOS

Nombre del concursante o grupo: _____ N.I.F.: _____ Denominación del traje: _____ Diseñado por: _____ Teléfono: _____ Domicilio: _____ Localidad: _____ Teléfono: _____ Correo Electrónico: _____	DATOS
---	-------

Nombre del representante: _____ N.I.F.: _____ Domicilio: _____ Localidad: _____ Teléfono: _____ Correo Electrónico: _____	DATOS REPRESENTANTE
---	---------------------

Para el número de cuenta (IBAN) será obligatorio en su caso presentar alta a terceros

**Solicitan la inscripción en la siguiente modalidad:**

<b>INDIVIDUAL MASCULINO</b> .....	<input type="checkbox"/>
<b>INDIVIDUAL FEMENINO</b> .....	<input type="checkbox"/>
<b>POR PAREJAS</b> .....	<input type="checkbox"/>
<b>POR GRUPOS: (De 06 a 12 participantes)</b> .....	<input type="checkbox"/>
<b>POR GRUPOS: (Más de 12 participantes)</b> .....	<input type="checkbox"/>

Marque con X lo que proceda

**NOTA:** se ruega cumplimentar en mayúsculas todos los datos.

De conformidad con las Bases, junto al presente boletín de inscripción se acompañará **OBLIGATORIAMENTE:** fotocopia del D.N.I. del concursante.

**FIRMA DEL REPRESENTANTE**

N.I.F.: \_\_\_\_\_

En Santa Cruz de Tenerife a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201

**Disfraces Adultos 2018**



## MEMORIA EXPLICATIVA DEL DISFRAZ (Anexo I)

<b>NOMBRE DEL GRUPO:</b>	
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE:</b>	
<b>TELÉFONO:</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
<b>DENOMINACIÓN DEL DISFRAZ:</b>	
<b>MEDIDAS:</b>	
<b>MATERIALES UTILIZADOS:</b>	
<b>ESTRUCTURA DEL TRAJE (Caso de llevar):</b>	
<b>ELEMENTOS ELÉCTRICOS:</b>	
<b>ELEMENTOS DE ATREZZO:</b>	
<b>MEDIDAS DE LOS ELEMENTOS DE ATREZZO:</b>	
<b>MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LOS ELEMENTOS DE ATREZZO:</b>	

**BOCETO DEL TRAJE**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos de carácter personal serán incorporados a un fichero denominado CIUDADANOS del que es responsable el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas. El OAFAR tiene implantadas las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal que trata. Sus datos no serán cedidos a terceros sin que conste expresamente su consentimiento, salvo aquellos supuestos legalmente establecidos. Igualmente sus datos no se destinarán a fines distintos de aquéllos para los que han sido recabados. Finalizadas las gestiones administrativas, serán cancelados en las condiciones establecidas en la legislación vigente. Por último le informamos de que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición e impugnación de valoraciones en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/99 y normativa de desarrollo y por los procedimientos definidos al efecto por el OAFAR.

**Disfraces Adultos 2018**



## **ANEXO II**

### **CONCURSO DE DISFRACES**

Recomendaciones de la Sección de Protección Civil y Consorcio de bomberos en relación con los sistemas de auto-liberación:

- 1.- Los materiales deberán de ser de alta resistencia al fuego.
- 2.- Los sistemas de auto liberación deberán estar acabados y rematados sin aristas ni extremos cortantes o afilados.
- 3.- Caso de tener sistema de auto-liberación metálico, que este sistema disponga de un elemento intermedio de aislación respecto a su zona de contacto con el cuerpo.
- 4.- El sistema de auto-liberación no deberá superar los 2-3 segundos de apertura y bisagras libres de elementos, torsiones, obstáculos, adornos ornamentales, etc. Que dificulten su apertura.
- 5.- Los sistemas de auto-liberación deberán estar a la vista.

Añadir foto del sistema de auto-liberación caso de utilizarse: cuadro.

**Añadir foto del sistema de auto-liberación caso de utilizarse:**





## BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO DE "DISFRACES ADULTOS", ASÍ COMO EN SU PARTICIPACIÓN EN EL CARNAVAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE 2018.

### PARTICIPANTES

**PRIMERA.-** Podrá participar cualquier persona que cuente con 15 años ya cumplidos en el momento del concurso. En la modalidad de Grupos se permite incluir un máximo de tres mascotas, menores de 15 años.

### INSCRIPCIÓN

**SEGUNDA.-** Podrán tomar parte en este Concurso quienes formalicen el correspondiente boletín de inscripción, y documentación solicitada, dentro del plazo de inscripción establecido al efecto y lo presenten en el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas (calle Antonio Domínguez Alfonso nº 7). La apertura y cierre del plazo de inscripción se anunciará en la prensa local, página web y Tablón de Edictos del Organismo Autónomo de Fiestas.

1.- **Boletín de inscripción.**

2.- **Copia del DNI o documento oficial acreditativo.**

3.- Los participantes menores de edad, incluyendo los menores que se presenten en la modalidad de grupos, deberán presentar **fotocopia del DNI o documento oficial acreditativo de la identidad, y autorización de los tutores legales para su participación** y reproducción de la imagen del menor, acompañado de fotocopia del libro de familia.

4.- Enviar música a la dirección de correo [pantallas@carnavaltenerife.es](mailto:pantallas@carnavaltenerife.es) propuesta para acompañar al disfraz, con una duración máxima de Tres (3,00) minutos.

5.- **Boceto del disfraz con memoria explicativa del mismo**, (véase referencia ANEXO), deberá contener explicación de sus medidas y de los elementos y materiales utilizados en su confección y una explicación detallada de los elementos o mecanismo de auto-liberación, si fuese necesario (ANEXO)

6.- En el supuesto de que el traje llevara instalados elementos eléctricos de baja tensión, se deberá aportar junto a la memoria de diseño, **una memoria técnica de diseño de baja tensión**, que deberá ser posteriormente completada con la inexcusable presentación de una Certificación de Instalación de Baja Tensión suscrita por técnico autorizado, con anterioridad a la celebración del concurso, todo ello a los efectos de su estudio y contratación por la comisión técnica verificadora de los elementos de seguridad.

El Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas, resolverá los participantes admitidos o no al concurso, mediante resolución de la Presidencia, en función de que los mismos reúnan o no los requisitos establecidos en las presentes bases, que serán publicadas en el Tablón de Edictos del OAFAR.

La baja del concurso deberá comunicarse por escrito en el registro de entrada de este Organismo Autónomo de Fiestas.

### CONCURSO

**TERCERA.-** El concurso se celebrará el día 4 de febrero de 2018, en Plaza de la Candelaria a partir de las 11.00 horas.

Los participantes deberán encontrarse en el lugar señalado para la celebración del concurso dos horas antes del comienzo del mismo.

**CUARTA.-** Se prohíbe expresamente durante la celebración del concurso la utilización de elementos pirotécnicos, eléctricos o de cualquiera otra naturaleza, que pudieran entrañar el mínimo riesgo de causar daño o lesión a cualquier persona o cosa. Tampoco está permitido durante la celebración del concurso la utilización de polvos de talco, serpentinas confetis o elementos y sustancias de cualquier otra naturaleza, que pudieran causar eventuales daños tanto a personas como al equipamiento técnico de sonido e iluminación. O cualquier otro elemento que pueda arder o generar una de fuego no controlada en la instalación

Asimismo, se deberá recoger del escenario las partes de los trajes o elementos utilizados al finalizar su pase, siendo responsabilidad de cada uno de los participantes.

En aras de mantener la seguridad de las personas que participan o asisten al concurso y evitar daños sobre las cosas, no se permite, ni sobre el escenario, ni en otro lugar del recinto, la colocación o instalación de estructura, truss, que fueran susceptibles de causar los antedichos daños. Sin perjuicio de ello, los participantes podrán apoyar su actuación, valiéndose de la utilización de elementos de atrezo. Tampoco se permitirá durante su actuación, ni a la finalización de la misma, bajar del escenario hacia el público.

Se define como Atrezo, aquellos accesorios utilizados por los participantes para interactuar durante una representación artística o elementos pequeños que completan la escenografía y vestuario.

**Los elementos de Atrezo** podrán ser, elementos de mano con un máximo de uno por persona de 2 de alto x 1 de ancho.

**Las medidas del vestuario** no podrán superar 1, 75 de ancho x 1, 50 de fondo x 3 de alto.

Queda prohibido utilizar las instalaciones como taller para el montaje del vestuario o del atrezo. El OAFAR habilitará un cubículo para pequeñas reparaciones, en el caso de eventuales deterioros de éstas.

**QUINTA.-** Previo a la participación en el concurso, el director de seguridad supervisará los disfraces, a fin de ver si se adaptan a las memorias presentadas y autorizar su participación.

**SEXTA.-** Los participantes no llevarán textos con contengan términos sexistas, transfóbicos, homófobos o xenófobos



**SÉPTIMA.-** Los participantes en el concurso de disfraces podrá disponer de patrocinadores publicitarios, si así lo creyeran conveniente, con estricta observancia de las siguientes condiciones:

**Se autoriza un cartón pluma de 1x1 metro por persona.**

No siendo permitidos los anuncios que hagan referencia a alcohol y tabaco en los concursos sobre escenario.

**Deberá presentarse por registro de entrada del OAFAR, siete (7) días antes del concurso, la solicitud para llevar publicidad durante la actuación, a fin de conciliar las publicidades.**

#### JURADO

El Jurado calificador será designado por el Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas entre personas relacionadas con el Carnaval en número impar, no superior a tres.

El Jurado tendrá en cuenta, para calificar los diferentes disfraces, la originalidad y creatividad del diseño, el colorido y la riqueza de detalles, así como el trabajo o esfuerzo requerido en la confección de la misma, entre otros aspectos. Dichos criterios determinarán una calidad mínima del vestuario en su totalidad, teniendo en cuenta además que los trajes no podrán ser idénticos a los presentados en los tres años anteriores y que no haya intervenido con el mismo disfraz en ningún otro concurso del Carnaval 2018. El incumplimiento de estos requisitos, podrá dar lugar a la descalificación o a que quede desierto el premio.

Para dar fe de todo ello, se nombrará un secretario, con voz pero sin voto, que habrá de ser empleado público.

Las actas del Jurado, con las puntuaciones totales obtenidas, se harán públicas mediante su exposición en el Tablón del Edictos del OAFAR al día siguiente hábil de la celebración del concurso y, a solicitud de los interesados o tutores del menor en su caso, la organización podrá facilitar las puntuaciones individuales obtenidas sin mencionar la identificación de los miembros de jurado que las han otorgado, en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos.

*EL FALLO DEL JURADO SERÁ INAPELABLE A TODOS LOS EFECTOS.*

#### PREMIOS

**OCTAVA.-** Los premios a otorgar consistirán en la entrega de PLACAS según el galardón conseguido y se dotarán las siguientes cuantías económicas:

PREMIOS DISFRACES ADULTOS	Euros
1º INDIVIDUAL MASCULINO	270,00
2º INDIVIDUAL MASCULINO	225,00
3º INDIVIDUAL MASCULINO	180,00
1º INDIVIDUAL FEMENINO	270,00
2º INDIVIDUAL FEMENINO	225,00
3º INDIVIDUAL FEMENINO	180,00
1º POR PAREJAS	360,00
2º POR PAREJAS	270,00
3º POR PAREJAS	180,00
1º GRUPOS DE 6 A 12 PARTICIPANTES	540,00
2º GRUPOS DE 3 A 10 PARTICIPANTES	360,00
1º GRUPOS DE MAS DE 12 PARTICIPANTES	720,00
2º GRUPOS DE MAS DE 12 PARTICIPANTES	540,00

#### ENTREGA DE PREMIOS

**NOVENA.-** El Organismo Autónomo de Fiestas y Actividades Recreativas, entregará las Placas a los premiados después de la lectura del acta, estando presente en el escenario los participantes de cada una de las modalidades, con su correspondiente disfraz, para escuchar la lectura del fallo.

#### NORMAS E INDICACIONES DEL OAFAR

**DÉCIMA.-** El incumplimiento de las presentes bases e indicaciones de la organización durante el desarrollo del concurso, así como aquellas conductas, comportamientos o actitudes que a juicio del Organismo Autónomo se consideren que perjudican al buen desarrollo del mismo y/o provocan al público, pudiendo ser origen o causa de incidentes durante el concurso, será objeto de penalización y sanción con la tramitación del oportuno expediente administrativo, además de la no participación del concursante durante las dos ediciones siguientes.

